



Ab.
L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
3 COMPAÑIA RODLANSA, COMPAÑIA DE
4 ADMINISTRACION S.A.-----
5 CUANTIA: S/.3'000.000,00-----
6 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
7 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
8 los diez y nueve días del mes de Agosto de
9 mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado
10 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
11 compareció: La señora Abogada doña CONSUELO CEPEDA DE VERA,
12 quien declara ser ecuatoriana, casada, en su
13 calidad de Gerente General de la compañía RODLANSA, COMPAÑIA
14 DE ADMINISTRACION S.A., calidad que legitima con el
15 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado
16 a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
17 contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a
18 quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y
19 entera libertad y bien instruída de la naturaleza y
20 resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
21 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su
22 otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R
23 N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el
25 Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la
26 compañía RODLANSA, COMPAÑIA DE ADMINISTRACION S.A., del tenor
27 siguiente: C L A U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTE.-
28 Comparece al otorgamiento y suscripción del presente documento

500000

1 la Abogada CONSUELO CEPEDA DE VERA, en su calidad de Gerente
2 General y como Representante Legal de RODLANSA, Compañía de
3 Administración S.A., conforme lo acredita con la copia
4 certificada de su nombramiento que se incorpora como documento
5 habilitante a este instrumento, debidamente autorizada por la
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas de RODLANSA,
7 COMPANIA DE ADMINISTRACION S.A., celebrada el seis de Julio de
8 mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada del
9 acta también se incorpora como documento habilitante de esta
10 escritura.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTE.-
11 mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto
12 del Cantón Guayaquil Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el quince
13 de Abril de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de Junio de mil
15 novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía
16 RODLANSA, COMPANIA DE ADMINISTRACION S.A., con un capital
17 social de dos millones de sucres.- DOS.- La Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de RODLANSA, COMPANIA
19 DE ADMINISTRACION S.A., celebrada el seis de Julio
20 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
21 certificada del acta forma parte de este instrumento
22 acordó por unanimidad aumentar el capital social
23 en TRES MILLONES DE SUCRES más, para lo cual se emitirán
24 tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
25 nominal de un mil sucres cada una, con lo que el nuevo
26 capital social será de CINCO MILLONES DE SUCRES,
27 que el aumento ha sido íntegramente suscrito y
28 pagado por los accionistas en dinero en

1 efectivo.- C L A U S U L A T E R C E R A:
 2 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, la Abogada
 3 CONSUELO CEPEDA DE VERA, en su calidad de Gerente General de
 4 RODLANSA, COMPAÑIA DE ADMINISTRACION S.A. debidamente
 5 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 6 de la compañía del seis de Julio de mil novecientos noventa y
 7 cuatro declara: a) Que queda aumentado el capital social de
 8 RODLANSA, COMPAÑIA DE ADMINISTRACION S.A. en tres millones de
 9 sucres, por lo que el capital social será en adelante de cinco
 10 millones de sucres; b) Que el aumento de capital se efectúa
 11 mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y
 12 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido
 13 suscritas en su totalidad por el señor Rafael Cepeda Amaya, de
 14 nacionalidad ecuatoriana.- c) Que las acciones que
 15 corresponden al presente aumento de capital han sido
 16 totalmente suscritas, y que se han pagado en numerario,
 17 dinero en efectivo, de la siguiente manera: el
 18 Señor Rafael Cepeda Amaya ha pagado sus tres mil
 19 acciones ordinarias y nominativas de un mil
 20 sucres cada una, en dinero en efectivo ingresado en
 21 la cuenta Bancos.- d) Que los accionistas: Fausto
 22 Cepeda Alvarado Y Julia Cepeda Alvarado, renunciaron
 23 a su derecho de preferencia en el presente
 24 Aumento de Capital, habiendo suscrito el
 25 total de las acciones correspondientes al
 26 Aumento el accionista Rafael Cepeda Amaya. Ninguno
 27 de los accionistas se ha reservado para si privilegio
 28 alguno en el presente Aumento de Capital; e) Que el capital ha



Ab.
L. Condo Ch.

TARIO 59
Guayaquil



1 sido correctamente integrado, declaración que la hace bajo
2 juramento f) Queda reformado el estatuto social
3 al tenor de lo resuelto en la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas del seis de Julio de mil
5 novecientos noventa y cuatro, cuyo texto queda así:
6 "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la
7 compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil
8 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
9 mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero uno a la
10 cinco mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que
11 estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las
12 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las
13 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su
14 valor pagado.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
15 de estilo para la validez de estas declaraciones.- (Firmado)
16 CONSUELO CEPEDA, ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA. Registro
17 número tres mil cuarenta y cinco".- (Hasta aquí la Minuta) .-
18 E S C O P I A.- Se agregan Acta de la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Julio de
20 mil novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento de
21 el representante legal de la Compañía RODLANSA, COMPAÑIA
22 DE ADMINISTRACION S.A..- El presente contrato se encuentra
23 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta
24 y Tres, del veintidos de agosto de mil novecientos
25 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
26 setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos
27 setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se
28 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "RODLANSA, COMPANIA DE ADMINISTRACION S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los 6 dias del mes de Julio de 1994, siendo las nueve horas, en el Edificio "Torres del Rio", ubicada en la calle Junin No. 114 y Malecon Simon Bolivar, 6to. piso, ofc. 5, se reunen los siguientes accionistas de la Compania: Rafael Cepeda Amaya, propietario de 1.996 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres; Fausto Cepeda Alvarado y Julia Cepeda Alvarado propietarios cada uno de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Estando presente la totalidad del capital suscrito de la compania, esto es, dos millones de sucres, representados por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal conforme lo establece la Ley de Companias en el art. 280 y los Estatutos Sociales.

Preside la sesion el Ab. Socrates Vera Castillo, en calidad de Presidente y la Ab. Consuelo Cepeda de Vera, en su calidad de Gerente General de la compania, actua como secretaria.

Los presentes por unanimidad aceptan que el orden del dia sera:

PRIMER PUNTO: Resolver sobre el Aumento de Capital.

SEGUNDO PUNTO: Reforma de los Estatutos Sociales.

Vistos los pronunciamientos unanimes de los accionistas, el Presidente declara legalmente instalada la Junta, y de inmediato se pasa a conocer el PRIMER PUNTO del orden del dia informando que habiendo sido incrementado el capital minimo legal con el cual deben contar las companias anonimas, es necesario aumentar el capital social de la compania en tres millones de sucres mas, con lo que el capital social en adelante sera de cinco millones de sucres.

En consecuencia propone a la Junta General aprobar el Aumento de Capital de RODLANSA, Compania de Administracion S.A. en tres millones de sucres mas, para lo cual se emitiran tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que ninguno de los accionistas se reserve para si derecho o privilegio alguno de este aumento.

La Junta General entra a considerar la propuesta formulada por la Gerente General de la compania y, despues de deliberar, acuerda por unanimidad aumentar el capital social de RODLANSA, Compania de administracion S.A. en tres millones de sucres mas, para lo cual se emitiran tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que ninguno de los accionistas se reserva para si derecho o privilegio alguno derivado de este Aumento.



Estando presente todos los accionistas de la compania, y, en uso del derecho preferente que tienen para suscribir las acciones del aumento acordado por la Junta, cada uno de ellos manifiestan: Fausto Cepeda Alvarado y Julia Cepeda Alvarado expresan que no estan en posibilidad de suscribir las acciones que le corresponden en el presente aumento de capital, por lo que renuncian a su derecho preferente. El Sr. Rafael Cepeda Amaya expresa que considerando que los accionistas Fausto Cepeda Alvarado y Julia Cepeda Alvarado han renunciado a su derecho de preferencia en la suscripcion de acciones en el presente Aumento de Capital, el suscribira las tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una del presente aumento y las paga asi: los tres millones de sucres en numerario, dinero en efectivo. El suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

La Junta General por unanimidad aprueba la suscripcion del presente aumento de capital y la forma como se ha pagado el mismo. A su vez, la Ab. Consuelo Cepeda de Vera, Gerente General de RODLANSA, Compania de Administracion S.A. ratifica a los accionistas que el valor pagado en dinero en efectivo ha sido recibido por la empresa e ingresado en la correspondiente cuenta Bancos.

Continuando con la sesion, y vista la aprobacion del Aumento de Capital acordado en la presente Junta, los accionistas por unanimidad reforman el Estatuto Social en su articulo Cuarto que dira: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la compania es de \$5'000.000,00, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada accion de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendran ese derecho en proporcion a su valor pagado."

Finalmente la Junta General autoriza a la Ab. Consuelo Cepeda de Vera para que realice todos los tramites administrativos y legales para alcanzar la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que secretaria redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesion con la concurrencia de las mismas personas y, leida que les fue el acta la aprueban por unanimidad, firmando para constancia y validez de la misma todos los comparecientes a la diez horas treinta minutos.

f) SOCRATES VERA CASTILLO, Presidente, AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA, Secretaria de la Junta, FAUSTO CEPEDA ALVARADO, RAFAEL CEPEDA AMAYA, JULIA CEPEDA ALVARADO

Certifico que el documento que antecede es igual al original que consta en el libro de actas de la compania. Guayaquil, Agosto 17 de 1994

AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA
Secretaria de la Junta



Rodlansa,

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Diciembre 22 de 1992



CERTIFICADO: Que esta xerox es igual a su original

Ab. Cesario L. Condo Chiribort
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

Sra. Ab.
Consuelo Cepeda de Vera
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compania RODLANSA, Compania de Administracion S. A. en su sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compania por el lapso de dos anos y de conformidad con el articulo Vigesimo Segundo de los Estatutos de la Compaia, Usted tiene la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compania, actuando individualmente.

La Escritura de constitucion de la Compania fue otorgada ante el Notario Quinto Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 15 de Abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Junio de 1987.

Mucho agradecere firmar al pie de la presente en senal de su aceptacion al cargo conferido.

Atentamente,

[Signature]
AB. SOCRATES VERA CASTILLO
Presidente de la Junta

Accepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, Diciembre 23 de 1992

[Signature]
AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 965 Registro Mercantil No. 361
Repertorio No. 694
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 de Enero de 1993

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL-ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-
Guayaquil, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiribort
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



NOT 72: Que 20-

0000008

se nota al margen de la matriz original de la escritura de Constitución de la Compañía RODLANSA, COMPAÑIA DE ADMINISTRACION S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledezma, con fecha: quince de Abril de mil novecientos ochenta y siete (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número 94-2-1-1-0004352, del Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 13 de Septiembre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

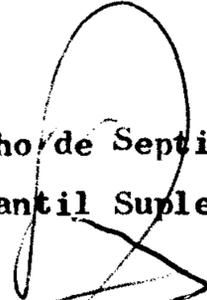
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004352, dictada el 13 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada RODLANSA COMPAÑIA DE ADMINISTRACION S.A., de fojas 42.358 a 42.366, número 14.862 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.637 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
Ldc. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

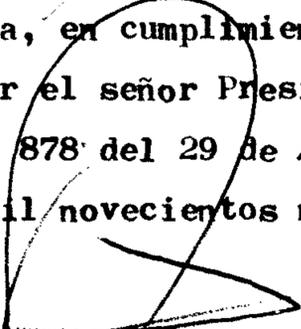
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 20.217 del Registro Mercantil de 1.987, al mar-

A

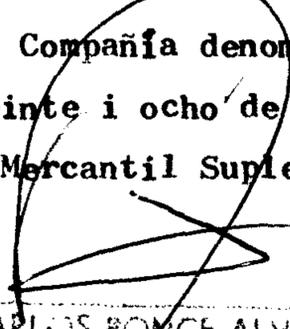
gen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el - 22 de Agosto de 1.975; por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador - Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada RODLAN-SA COMPANIA DE ADMINISTRACION S.A..-Guayaquil, veinte i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

